Relación que se cita

Número de la obra	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata Pesetas
1	Baleares	Acondicionamiento del acceso a Palma, puntos kilométricos 5,100 al 7,450. C. C. 719, de Palma al puerto de Andraitx (proyecto 152)	14.234.546,77
2	Cádiz	Acondicionamiento de los kilómetros 21 al 25 de la C. N. 349, de Cádiz y Gibbraltar a Barcelona (proyecto 152)	12.101.967,26
3	La Coruña	Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 623 al 627,177 de la C. N. VI. de Madrid a La Coruña, ramal a El Ferrol del Caudillo (proyecto 152)	18.657.273,81
4	Jef. de Puentes y Estructuras.	C. N. 120, de Logroño a Vigo.—Puente sobre el rio Sil en Barco de Valdeorras	16.593.968,57
\$	Toledo	Acondicionamiento de la C. N. V, de Madrid a Badajoz, puntos kilométricos 36,826 al 50,800 (proyecto 152)	37.267.968,44

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Defensa de la margen derecha del rio Arlanzón, en el término de Cardeñajimeno (Burgos)», a don Manuel Carqués Castillejo.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Defensa de la margen derecha del río Arlanzón, en el término de Cardeñajimeno (Burgos), a don Manuel Carqués Castillejo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 497.015 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 582.667,29 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años,

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del salto de Cornatel) por la que se señalan lugar, facha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de varias fincas en el término municipal de Borrenes (Leon), con notivo de la variante de carretera, del sistema Cornatel.

El «Boletin Oficial del Estador de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución; a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgoda por Orden ministerial de 31 de julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energia eléctrica, aprovechamiento denominado salto de Cornatel

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detailan, situadas en el término municipal de Borrenes (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletin Oficial del Estado», se procederá a legantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previnténdose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Relación que se cita

Número 1.—Nombre y apellidos: Herederos de Claudio Astandoa Alonso, Vecindad: Venta de Borrenes, Situación; Las Ventas, Clase de cultivo: Cereal gecano.

Número 2.—Nombre y apellidos: Camilo Gómez Voces. Vecindad: Borrenes. Situación: Las Ventas. Clase de cultivo: Cereal secano.

Número 3.—Nombre y apellidos: Heredéros de Claudio Astandoa Alonso, Vecindad: Venta de Borrenes, Situación: Las Ventas. Clase de cultivo: Cereal secano y era

Orense, 5 de septiembre de 1961,—El Ingeniero Delegado.—

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 30 de agosto de 1951 por la que se crean Escuelas en régimen de Consejos Escolares Primarios en las localidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación d**e** Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en regimen de Consejos Escolares;

Teniendo en cuenta que se justifica que existen locales con los elementos necesarios para la instalación y funcionamiento; que los respectivos Cousejos Escolares Primarios suscriben el compromiso de facilitar la casa-habitación o la indemnización correspondiente para los Maestros; que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y los favorables informes de las Inspecciones Provinciales. y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente en las localidades que se citan, sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria:

Murcia

Una unitaria de niñas en la pedania de Llano de Brujas, Ayuntamiento de Murcia, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Murcia».

Tres de párvulos en Nuestra Señora de la Asunción, del casco del Ayuntamiento de Alcantarilla, dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Murcia».

Santa Cruz de Tenerije

Una unitaria de niños en la Parroquia de San Marcos, en el casco del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Ensenanza Primaria de Tenerife».

Una mixta a cargo de Maestra en la localidad de Hoya